



ALCALDÍA DE APARTADÓ

039

PROYECTO DE ACUERDO No 019
(- 9 AGO. 2004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA DISOLVER Y LIQUIDAR LAS EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADÓ”

El Honorable Concejo Municipal de Apartadó, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; y en especial las conferidas por la Constitución Política en su art. 313 numerales 3 y 6, la ley 136 de 1994. Y para dar cumplimiento a las leyes 142 de 1994 y 286 de 1996,

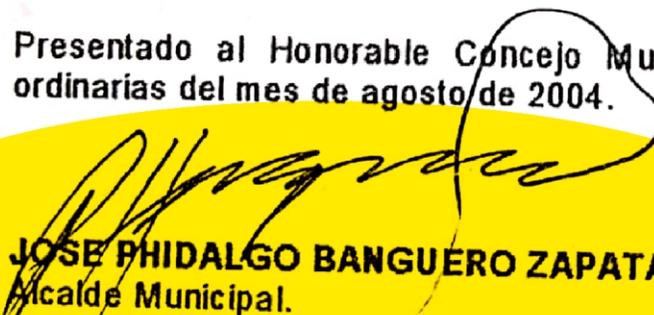
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al señor Alcalde Municipal por el término de seis (6) meses, contado a partir de la vigencia de este acuerdo, para disolver y liquidar las Empresas Públicas de Apartadó E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación; y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Presentado al Honorable Concejo Municipal en el periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto de 2004.


JOSE PHIDALGO BANGUERO ZAPATA
Alcalde Municipal.

Centro Administrativo Municipal / Apartadó (Antioquia)

PBX: 828 04 57/ Fax: 828 01 75

E-mail: apara01@edatel.net.co / Pagina web: www.apartado.gov.co

POR
APARTADÓ
Y SU
GENTE